



INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la señora Juez con el atento informe que, de acuerdo a la revisión del sistema de depósitos judiciales se observa que fueron constituidos a favor del presente asunto cuatro títulos con posterioridad al inicio de la pandemia, lo cual se corrobora con el reporte que se anexa. Sírvase resolver lo pertinente. Bucaramanga, 3 de agosto del 2020.
EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Bucaramanga, tres (03) de agosto del dos mil veinte (2020)

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	ERNESTO TINJACA CACERES
DEMANDADOS:	ORLANDO MORENO PEÑA JOSE AURELIO HERNANDEZ VILLAMIZAR EDINSON CARRILLO TOM
RADICADO:	680014189001-2018-00182-00
PROVIDENCIA	AUTO SUSTANCIACIÓN N° 0333
DECISIÓN:	PONE EN CONOCIMIENTO
INSTANCIA:	EN TRÁMITE

Teniendo en cuenta la constancia secretarial, así como el reporte que antecede, se pone en conocimiento de las partes que se constituyeron a favor del proceso los depósitos judiciales que se relacionan a continuación, los cuales fueron consignados por la entidad VIFENALCO LTDA.

No depósito	Fecha de consignación	Valor
460010001558597	19/06/2020	\$289.795
460010001558599	19/06/2020	\$418.827
460010001563402	13/07/2020	\$51.580
460010001563404	13/07/2020	\$69.704

NOTIFÍQUESE,


ÁNGELA ROCÍO QUIROGA GUTIÉRREZ
Jefe del Juzgado Civil Municipal de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bucaramanga
ERPM

NOTIFICACIÓN EN ESTADOS: El auto anterior se notifica a todas las partes en ESTADO N° 05 que se fija por todas las horas hábiles de esta fecha. Bucaramanga: 4 de agosto de 2020

EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario